

Registro Mercantil de Guayaquil

0142794



Notaría del Cantón Rumiñahui



Carlos A. Martínez Paredes

PROTOCOLO

| AÑO | PROVINCIA | CANTÓN | NOTARIA | SECUENCIA |
|------|-----------|--------|---------|-----------|
| 2013 | 17 | 05 | 01 | P10823 |

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

En la Ciudad de Sangolquí,
 CABECERA DE DOMICILIO Y Cabecera Cantonal de Rumiñahui
 REFORMA DE ESTATUTOS (05) Provincia de Pichincha (17),
 República del Ecuador, en la
OTORGA: DOLORES MARGOTH Notaria Primera del Cantón
GALLARDO GUTIERREZ Rumiñahui hoy día QUINCE DE
 AGOSTO DEL DOS MIL
 TRECE, ante mí el Doctor
CUANTIA: INDETERMINADA CARLOS MARTÍNEZ
 317470 PAREDES, Notario Público del
 Cantón, Comparece a la
 DE: DOS COPIAS celebración de la presente
 escritura la señora Dolores
JCM Margoth Gallardo Gutiérrez, de
 estado civil casada, de cincuenta y
 dos años de edad, de nacionalidad
 ecuatoriana, Economista,
 domiciliada en la ciudad de
 Guayaquil, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la
 Compañía de "TRANSPORTE DEFAZ GALLARDO & HIJOS
 TRANSDEGAHI S.A.", y debidamente autorizada por la Junta General de
 Accionistas, celebrada el día veinte y seis de abril del dos mil trece, según

Notaria del Cantón Rumiñahui



Dr. Carlos Martínez Paredes

DR. CARLOS MARTÍNEZ PAREDES

Nº 0684016



S.A"., celebrada el veinte y seis de abril del dos mil trece, resolvió aprobar

Registro Mercantil de Guayaquil

el cambio de domicilio de la Compañía al Cantón Rumiñahui, provincia de

Pichincha, con lo que queda fijado su domicilio en el Cantón Rumiñahui,

de la provincia de Pichincha; en consecuencia, se reforma el artículo

primero del Estatuto Social de la Compañía que en adelante dirá:

"ARTICULO PRIMERO: La Compañía se denominará "TRANSPORTE

DEFAZ GALLARDO & HIJOS TRANSDEGAHI S.A.", de nacionalidad

ecuatoriana, con domicilio principal en el Cantón Rumiñahui, provincia de

Pichincha, pudiendo establecer agencias o sucursales dentro o fuera del

territorio nacional. Del mismo modo la Junta General resolvió reformar el

ARTÍCULO CUARTO del estatuto social de la Compañía, e incorporar

los artículos innumerados, conforme al literal a) de la Resolución No. 025-

RE-009-2013-ANT de fecha trece de junio del dos mil trece, y que en

adelante dirá "ARTICULO CUARTO: AGENCIA NACIONAL DE

REGULACION Y CONTROL DE TRANSPORTE TERRESTRE

TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL.-Los títulos habilitantes que reciba la

compañía para la prestación del servicio exclusivo comercial de transporte

de carga pesada, serán autorizados por la Agencia Nacional de Regulación

y Control de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, y no

constituyen títulos de propiedad ni en todo ni en parte, por consiguiente no

son susceptibles de negociación. La reforma del estatuto, aumento o

cambio de unidades, variación de servicio y más actividades de tránsito y

transporte terrestre, lo efectuará la compañía previo informe favorable de

la Agencia Nacional de Regulación y Control de Transporte Terrestre,

Tránsito y Seguridad Vial. La compañía en todo lo relacionado con el

tránsito y transporte terrestre, se someterá a la Ley Orgánica de Transporte

Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, su Reglamento y a las regulaciones

que sobre esta materia dictare la Agencia Nacional de Regulación y

Notaría del Cantón
Rumiñahui

Carlos A. Martínez Paradas

Notaría del Cantón
Rumiñahui

Dr. Carlos Martínez Paradas

DR. CARLOS A. MARTÍNEZ PARADAS

Nº 0684017

Margoth Gallardo Gutiérrez, declara bajo juramento que su representada

Registro Mercantil de Guayaquil



Notaría del Cantón Rumiñahui



Carlos A. Martínez Paredes

esta sujeta al control de la Superintendencia de Compañías, que los datos constantes sobre el cambio de domicilio y reforma del Estatuto Social son exactos y verdaderos, mismos que constan en el libro de actas de la compañía y, que no ha efectuado contrato de obra pública alguna con el Estado o cualquiera de sus Instituciones. QUINTA.- Documentos habilitantes: se agrega como documentos habilitantes: copia del Acta de la Junta General de Accionistas y el nombramiento del Gerente General conferido a favor de la compareciente. Usted señor Notario se dignara añadir las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de este instrumento. Hasta aquí la minuta. Los comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes, minuta que está firmada por el doctor Víctor Gutiérrez afiliado del colegio de abogados de Cotopaxi, numero: dos tres uno.- Los comparecientes me presentan sus respectivos documentos de identidad cuyos números se encuentran vigentes anotados al final del presente instrumento; y cuyas copias debidamente certificadas, se agrega a la presente escritura.- Para la celebración de esta escritura pública, se observaron todos los preceptos legales del caso, y leída que le fue al compareciente por mi el Notario en todo su contenido se ratifica y firman conmigo en unidad de acto de todo cuanto yo, el Notario Público del Cantón Rumiñahui, también doy fe.-

Notaría del Cantón Rumiñahui



Dr. Carlos Martínez Paredes

[Firma manuscrita]
 SRA. DOLORES MARGOTH GALLARDO GUTIÉRREZ

C.C. 0501127286

(Firmado) Dr. CARLOS MARTÍNEZ PAREDES
 Notaria Pública del Cantón Rumiñahui

DR. CARLOS A. MARTÍNEZ PAREDES

Nº 0684018



Registro Mercantil de Guayaquil

0142800

"TRANSPORTE DEFAZ GALLARDO & HIJOS TRANSDEGAHI S.A."

Guayaquil, 1 MAR 2013

Señora
DOLORES MARGOTH GALLARDO GUTIERREZ
Ciudad

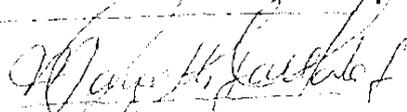
De mis consideraciones:

Por medio de la presente, cúpleme informarle que la Junta General de Accionistas de la compañía "TRANSPORTE DEFAZ GALLARDO & HIJOS TRANSDEGAHI S.A.", en sesión celebrada el día de hoy, resolvió elegirla para desempeñar el cargo de **GERENTE GENERAL** de la misma, por el período de cinco años, con las atribuciones, deberes y derechos que les confiere la Ley y el estatuto social.

En el ejercicio de su cargo ejercerá la representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la compañía de manera individual.

La compañía "TRANSPORTE DEFAZ GALLARDO & HIJOS TRANSDEGAHI S.A." se constituyó el 21 ENE 2013, ante la abogada Wendy María Vera Ríos, Notaria Trigésima Séptima Suplente del Cantón Guayaquil, y se inscribió en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el 1 MAR 2013

Deseándole éxito en el desempeño de sus funciones, me suscribo muy atentamente.


DOLORES MARGOTH GALLARDO GUTIERREZ
SECRETARIA AD-HOC

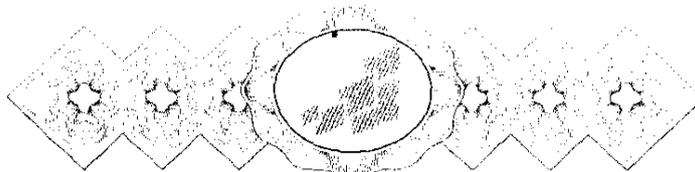
Acepto el cargo de **GERENTE GENERAL** de la compañía "TRANSPORTE DEFAZ GALLARDO & HIJOS TRANSDEGAHI S.A." para el cual he sido elegida.- Guayaquil, 1 MAR 2013


DOLORES MARGOTH GALLARDO GUTIERREZ
Nacionalidad: Ecuatoriana
C.C. 0501127286



Nº 0684019

IMP IGM. en



Registro Mercantil de Guayaquil

0142802

NUMERO DE REPERTORIO:10.702
FECHA DE REPERTORIO:06/mar/2013
HORA DE REPERTORIO:14:02

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha seis de Marzo del dos mil trece queda inscrito el presente Nomenclamiento de Gerente General, de la Compañía **TRANSPORTE DEFAZ GALLARDO & HIJOS TRANSDEGAHI S.A.**, a favor de **DOLORES MARGOTH GALLARDO GUTIERREZ**, de fojas 27.179 a 27.180, Registro Mercantil número 4.432.

ORDEN 10702



Guayaquil, 11 de Marzo de 2013

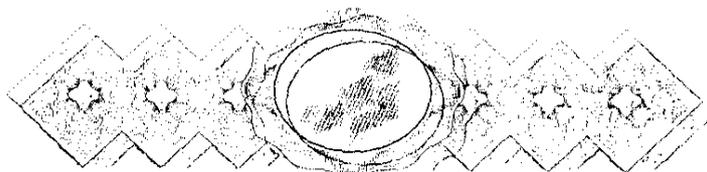
REVISADO POR 

AB. GUSTAVO AMADOR DELGADO
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL (E)

Notario del Cantón
Ecuador



Dr. Carlos Martínez



Nº 0684020

Registro Mercantil de Guayaquil

0142804

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA TRANSPORTE DEFAZ GALLARDO & HIJOS TRANSDEGAHI S.A. CELEBRADA EL 26 DE ABRIL DEL 2013.

En el Cantón Guayaquil, el 26 de abril del 2013, a las diez horas, en las oficinas de la Compañía "TRANSPORTE DEFAZ GALLARDO & HIJOS TRANSDEGAHI S.A.", con la concurrencia de los siguientes accionistas: DEFAZ GALLARDO FERNANDO MIGUEL, propietario de CUATROCIENTAS acciones ordinarias y nominativa de un dólar cada una y pagadas el veinticinco por ciento en efectivo, GALLARDO GUTIERREZ DOLORES MARGOTH, propietaria de CUATROCIENTAS acciones y nominativa de un dólar cada una y pagadas el veinticinco por ciento en efectivo.- Preside la sesión el señor DEFAZ GALLARDO FERNANDO MIGUEL, en calidad de Presidente Ad-Hoc y actúa como secretaria la señora GALLARDO GUTIERREZ DOLORES MARGOTH.- Los accionistas concurrentes que representan la totalidad del capital social de la compañía que es de OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA, RESUELVEN POR UNANIMIDAD CONSTITUIRSE en Junta General, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías. Sin previa convocatoria por tratarse de una Junta Universal y en la que deberá tratar y resolver sobre los puntos que forman el orden del día -

1.- Cambio de Domicilio y Reforma del Estatuto de la Compañía, en lo que se refiere al Artículo Primero y Cuarto de la misma, conforme la Resolución No. 025-RE-009-2013-ANT del 13 de Junio del 2013.

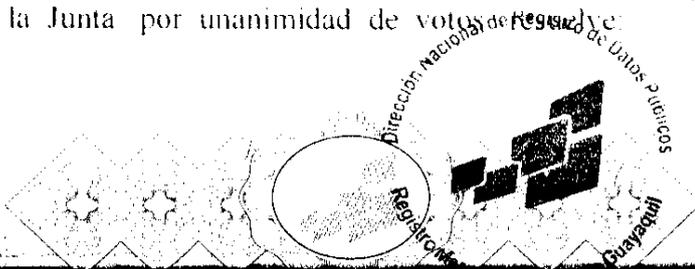
2.- Asimismo autorizar a la Sra. Dolores Margoth Gallardo Gutiérrez, para que realice el trámite pertinente ante los organismos competentes.

La Secretaria procede a leer los puntos del orden del día que dice:

1.- Cambio de Domicilio y Reforma del Estatuto Social de la Compañía, en lo que se refiere al Artículo Primero y Artículo Cuarto de la misma, conforme la Resolución No. 025-RE-009-2013-ANT, de fecha 13 de Junio del 2013.

2.- Asimismo autorizar a la Sra. Dolores Margoth Gallardo Gutiérrez, para que realice el trámite pertinente ante los organismos competentes.

Por lo que se refiere al orden del día, el Presidente Ad-Hoc de la Junta dispone: Que los accionistas consignen sus votos, de lo que se recoge que están de acuerdo con la Reforma del ARTICULO PRIMERO que tiene que ver con el Cambio de Domicilio de la Compañía al Cantón Rumiñahui, provincia de Pichincha, así como Reformar el ARTICULO CUARTO, esto es incorporar los artículos innumerados dispuestos mediante Resolución No. 025-RE-009-2013-ANT, de fecha 13 de junio del 2013. Por lo expuesto la Junta por unanimidad de votos de



Nº 0688455

Registro Mercantil de Guayaquil

0142806

Reformar el ARTICULO PRIMERO del Estatuto que en adelante dirá:
"ARTICULO PRIMERO: La Compañía se denominará "TRANSPORTE DEFAZ GALLARDO & HIJOS TRANSDEGAHI S.A." de nacionalidad ecuatoriana, con domicilio principal en el Cantón Rumiñahui, provincia de Pichincha, pudiendo establecer agencias o sucursales dentro o fuera del territorio nacional".

Del mismo modo se procede a reformar el ARTICULO CUARTO incorporando los innumerados constantes en la Resolución No. 025-RE-009-2013-ANT, de fecha 13 de junio del 2013 que en adelante dirá: "ARTICULO CUARTO.- Los títulos habilitantes que reciba la compañía para la prestación del servicio exclusivo comercial de transporte de carga pesada, serán autorizados por la Agencia Nacional de Regulación y Control de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, y no constituyen títulos de propiedad ni en todo ni en parte, por consiguiente no son susceptibles de negociación. La reforma del estatuto, aumento o cambio de unidades, variación de servicio y más actividades de tránsito y transporte terrestre, lo efectuará la compañía previo informe favorable de la Agencia Nacional de Regulación y Control de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial. La compañía en todo lo relacionado con el tránsito y transporte terrestre, se someterá a la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, su Reglamento y a las regulaciones que sobre esta materia dictare la Agencia Nacional de Regulación y Control de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial."

Además se resuelve autorizar a la señora secretaria Dolores Margoth Gallardo Gutiérrez, en su calidad de Gerente General, por tanto Representante Legal, para que realice el trámite pertinente ante los organismos de control que amerita este proceso.

No habiendo otros asuntos que tratar el Presidente Ad-Hoc de la Junta, concede un momento de receso para la redacción de esta acta, hecho lo cual, se procede a dar lectura, la misma que queda aprobada en forma unánime y sin modificaciones, con lo que se declara concluida la sesión, firman para constancia todos los accionistas, el Presidente Ad-Hoc y la Secretaria. f) DEFAZ GALLARDO FERNANDO MIGUEL, Presidente, f) GALLARDO GUTIERREZ DOLORES MARGOTH, Secretaria.

Que la presente acta es fiel copia de su original que consta en el libro de Juntas Generales de la Compañía, a la cual me remito en caso de ser

Guayaquil, a 26 de abril del 2013.

Dolores Margoth Gutiérrez

GALLARDO GUTIERREZ DOLORES MARGOTH

Accionista-Secretaria

TRANSPORTE DEFAZ GALLARDO & HIJOS TRANSDEGAHI S.A.



Nº 0688453

**RESOLUCIÓN No. 025-RE-009-2013-ANT
REFORMA DE ESTATUTO**

**AGENCIA NACIONAL DE REGULACIÓN Y CONTROL DEL TRANSPORTE TERRESTRE
TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL**

CONSIDERANDO:

Que con Ingreso No. ANT-UAP-2013-5457 de fecha 09 de mayo de 2013, los representantes de la Compañía "**TRANSPORTE DEFAZ GALLARDO & HIJOS TRANSDEGAHI S.A.**", con domicilio en el cantón Guayaquil, provincia de Guayas, solicita la Reforma de Estatuto en lo relacionado al cambio del objeto social y cambio de domicilio de la compañía.

Que, la Compañía "**TRANSPORTE DEFAZ GALLARDO & HIJOS TRANSDEGAHI S.A.**", con domicilio en el cantón Guayaquil, provincia de Guayas, es una entidad jurídica aprobada mediante Resolución No. 1259 de fecha 28 de febrero de 2013, por la Superintendencia de Compañías.

Que, la Junta General Universal de Accionistas de la Compañía "**TRANSPORTE DEFAZ GALLARDO & HIJOS TRANSDEGAHI S.A.**" mediante acta de fecha 01 de marzo de 2013, aprueba la Reforma de Estatuto en lo relacionado al cambio del objeto social y cambio de domicilio de la compañía.

Que, el Directorio del Consejo Nacional de Tránsito y Transporte Terrestres, mediante Resolución No. 071-DIR-2006-CNTTT de 19 de diciembre de 2006, aprueba: "1. Que todas las solicitudes de reforma de estatutos sociales que hayan presentado y que en lo posterior presenten las diferentes operadoras de transporte público, sean autorizadas en forma administrativa, facultando al Director Ejecutivo de la CNTTT, bajo su responsabilidad, a emitir las autorizaciones correspondientes, siempre y cuando cumplan con los requisitos exigidos para este tipo de trámites, debiendo oficiar a la Dirección Nacional de Cooperativas y/o Superintendencia de Compañías a fin de que continúen con los trámites de rigor. La autorización de reforma de estatutos sociales y cambios de modalidad, no significan bajo ningún concepto creación de operadoras, autorización para operar, incremento de cupos, cambios de socios o unidades, sino única y exclusivamente autorización para reformar su estatuto social".

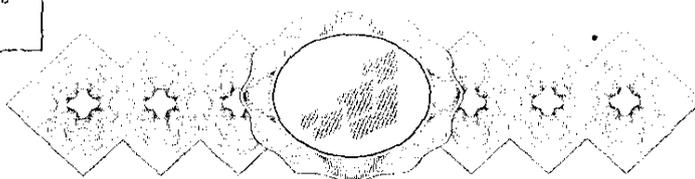
Que, la Dirección de Títulos Habilitantes mediante memorando No. ANT-UAP-2013-0420 de fecha 13 de mayo de 2013 e Informe Técnico No. 0497-DT-UAP-ANT-2013 de fecha 10 de mayo 2013, recomienda se realice la reforma de estatuto en lo relacionado al cambio del objeto social y cambio de domicilio; solicitada por la Compañía "**TRANSPORTE DEFAZ GALLARDO & HIJOS TRANSDEGAHI S.A.**", con domicilio en el cantón Guayaquil, provincia de Guayas.

Que, la Dirección de Asesoría Jurídica mediante memorando No. ANT-DAJ-2013-1141 de fecha 06 de junio de 2013 e Informe Jurídico No. 095-DAJ-RE-017-2013-ANT de fecha 04 de junio de 2013, recomienda se realice la reforma de estatuto en lo relacionado al cambio del objeto social y cambio de domicilio; solicitada por la Compañía "**TRANSPORTE DEFAZ GALLARDO & HIJOS TRANSDEGAHI S.A.**", con domicilio en el cantón Guayaquil, provincia de Guayas.

Que, el Directorio de la Agencia Nacional de Regulación y Control del Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, en su Sexta Sesión Ordinaria efectuada el 23 de noviembre de 2012, mediante Resolución No.021-DIR-2011-ANT, resuelve "Delegar al Director Ejecutivo de la Agencia Nacional de Regulación y Control del Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, el otorgamiento de reforma de estatuto."

**RESOLUCIÓN No. 025-RE-009-2013-ANT
"TRANSPORTE DEFAZ GALLARDO & HIJOS TRANSDEGAHI S.A."**

DIRECCIÓN: AV. MARISCAL
SUÑER Y JOSÉ SÁNCHEZ
SECTOR LA PULIDA, FRENTO
QUITO - ECUADOR
www.ant.gov.ec



No. 0684032
IMP. IGM. 00

Dirección Nacional de Registro de Datos
Registro Mercantil del Cantón Guayaquil



En uso de las atribuciones que le otorga el Art. 29, numeral 29 de la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial.

RESUELVE:

1. Emitir informe **FAVORABLE** para que la Compañía "**TRANSPORTE DEFAZ GALLARDO & HIJOS TRANSDEGAHI S.A.**", con domicilio en el cantón Guayaquil, provincia de Guayas, **REFORME SU ESTATUTO EN LO RELACIONADO AL CAMBIO DEL OBJETO SOCIAL Y CAMBIO DE DOMICILIO** de acuerdo al siguiente detalle:

Redacción Actual.- (Capítulo Primero, ARTÍCULO PRIMERO).- DOMICILIO:

La compañía es de nacionalidad ecuatoriana y su domicilio principal es el cantón Guayaquil, provincia del Guayas.

Redacción propuesta (Capítulo Primero, ARTÍCULO PRIMERO):

La compañía tendrá como domicilio el cantón Rumiñahui, provincia de Pichincha.

Redacción Final: (Capítulo Primero, ARTÍCULO PRIMERO).- DOMICILIO:

La compañía es de nacionalidad ecuatoriana y su domicilio principal es el cantón Rumiñahui, provincia de Pichincha.

a. Incorpórense, además en el estatuto a reformar, la siguiente disposición:

"Art.- Los títulos habilitantes que reciba la compañía para la prestación del servicio exclusivo comercial de transporte de carga pesada, serán autorizados por la Agencia Nacional de Regulación y Control del Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, y no constituyen títulos de propiedad ni en todo ni en parte, por consiguiente no son susceptibles de negociación."

"Art.- La reforma del estatuto, aumento o cambio de unidades, variación de servicio y más actividades de tránsito y transporte terrestre, lo efectuará la compañía previo informe favorable de la Agencia Nacional de Regulación y Control de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial."

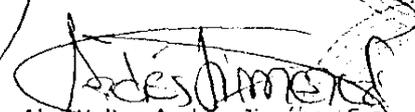
"Art. La compañía en todo lo relacionado con el tránsito y transporte terrestre, se someterá a la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, su Reglamento y a las regulaciones que sobre esta materia dictare la Agencia Nacional de Regulación y Control del Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial."

2. Emitir informe previo favorable para que la compañía de transporte de carga pesada denominada "**TRANSPORTE DEFAZ GALLARDO & HIJOS TRANSDEGAHI S.A.**", con domicilio en el **cantón Guayaquil, provincia del Guayas**, reforme su estatuto en lo referente al cambio de domicilio que será reemplazado por el **cantón Rumiñahui, provincia de Pichincha**.
3. El presente informe no implica el reconocimiento de derecho alguno para el otorgamiento de título habilitante y cupos a favor de la compañía antes mencionada, el cual estará sujeto al estudio de necesidades del sector, el cumplimiento de parámetros técnicos y demás requisitos establecidos por la Ley Orgánica de Transporte Terrestre Tránsito y Seguridad Vial, su Reglamento General de Aplicación y demás resoluciones expedidas por la Institución.

4. Se deberá dar estricto cumplimiento a las disposiciones legales establecidas en el Art. 79 de la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial.
5. Comunicar la presente Resolución a los Organismos competentes, para su ejecución, registro y control, a fin de que conforme con las disposiciones legales y reglamentarias pertinentes, se de trámite a la Reforma de Estatutos de la compañía de servicio exclusivo de transporte comercial de carga pesada "TRANSPORTE DEFAZ GALLARDO & HIJOS TRANSDEGAHI S.A.".

Dado en el Distrito Metropolitano de Quito, en la Dirección Ejecutiva de la Agencia Nacional de Regulación y Control de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, a los 13 días del mes de junio de 2013.


Ing. Paola Carvajal Ayala
DIRECTORA EJECUTIVA


Ab. Walter Andrés Jiménez Franco
SECRETARIO GENERAL



LO CERTIFICO:

Responsable de Elaboración: 

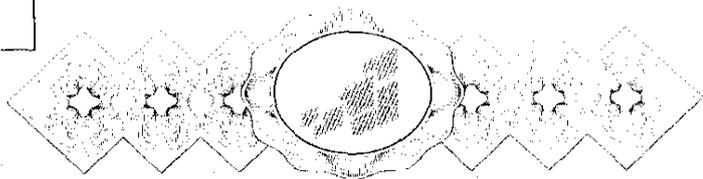
Nómina del Cantón
Ruminahui



Dr. Carlos Martínez Castro

RESOLUCIÓN NO. 025-RE-009-2013-ANT
"TRANSPORTE DEFAZ GALLARDO & HIJOS TRANSDEGAHI S.A."

DIRECCIÓN: AV. MARISCAL
SUCRE Y JOSÉ GARCÍA
SECTOR LA PULIDA, PEREPE
QUITO - ECUADOR
www.ent.gub.ec



Dirección Nacional de Registro de Datos Públicos
Registro Mercantil del Cantón Guayaquil

Nº 0684023

Registro Mercantil de Guayaquil

INSTRUCCIÓN SUPERIOR

PROFESIÓN ECONOMISTA 0142812



CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN 050112728-6

CIUDADANÍA

APELLIDOS Y NOMBRES GALLARDO GUTIERREZ DOLORES MARGOTH

LUGAR DE NACIMIENTO COTOPAXI LATACUNGA LA MATRIZ

FECHA DE NACIMIENTO 1961-06-26

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO F

ESTADO CIVIL Casada

HUGO FERNANDO DEFAZ DEFAZ

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE GALLARDO MOGRO SEGUNDO JOSE ANTONIO

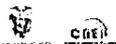
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE GUTIERREZ VILLAGOMEZ ELSA ANGELICA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN SALINAS 2010-08-17

FECHA DE EXPIRACIÓN 2020-08-17

[Signature]
DIRECTOR GENERAL

[Signature]
NOTARIO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE NOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

030

030 - 0194 0501127286

NUMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
GALLARDO GUTIERREZ DOLORES MARGOTH

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN 4
PROVINCIA RUMINAHUI SANGOLQUI
CANTÓN PARROQUIA ZONA

[Signature]
PRESIDENTE DE LA JUNTA



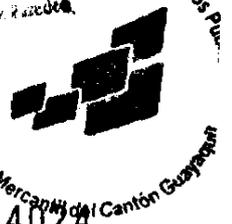
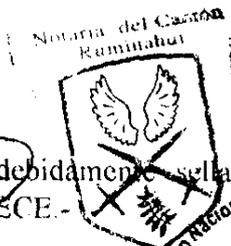
NOTARIA DEL CANTÓN RUMINAHUI

Se otorgo ante mi, y en fe de ello confiero **SEGUNDA** certificada, debidamente sellada y firmada en Sangolqui, hoy QUINCE DE AGOSTO DE DOS MIL TRECE.

[Signature]

DR. CARLOS A. MARTÍNEZ PAREDES
NOTARIO PÚBLICO DEL CANTÓN RUMINAHUI

Dr. Carlos Martínez Paredes



Nº 0684024



0142813

-ZON.- En esta fecha tome nota al margen de la escritura matriz de CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DE ESTATUTOS, otorgada ante el Doctor Carlos Martínez Paredes, Notario Público del Cantón Rumiñahui, el quince de Agosto del dos mil trece, con la Aprobación del cambio de domicilio de la compañía TRANSPORTE DEFAZ GALLARDO & HIJOS TRANSDEGAHI S.A., según Resolución número SC.IJ.DJC.G.13-0005013, emitida por la Superintendencia de Compañías con fecha veinte y seis de Agosto del dos mil trece; Sangolquí, a los veinte y seis días del mes de Septiembre del dos mil trece.

NOTARIA DEL CANTÓN RUMIÑAHUI



Eliana Calero Nunez
DRA. ELIANA CALERO NÚÑEZ
NOTARIA SUPLENTE DEL CANTON RUMIÑAHUI

Dra. Eliana Calero Nuñez
NOTARIA SUPLENTE



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON RUMIÑAHUI
Razón de Inscripción

Con esta fecha queda inscrita la escritura pública de REFORMA DE ESTATUTOS y CAMBIO DE DOMICILIO de la compañía TRANSPORTE DEFAZ GALLARDO & HIJOS TRANSDEGAHI S.A., del cantón Guayaquil al cantón Rumiñahui, otorgada el quince de agosto del dos mil trece, ante el Notario Público del cantón Rumiñahui; aprobada mediante Resolución No. SC.IJ.DJC.G.13.0005013, expedida por la Abogada Natalia Rodríguez Aguirre Subdirectora Jurídica de Concurso Preventivo y Trámites Especiales de la Superintendencia de Compañías de veinte y seis de agosto del dos mil trece, en el:

REGISTRO MERCANTIL, repertorio(s)-905 y 906

Martes, 15 de octubre del 2013, 10:05:33



REGISTRO MERCANTIL DEL
CANTON RUMIÑAHUI

[Handwritten signature]

EL REGISTRADOR

RESPONSABLE.- ~~JAIMÉ SALAZAR~~ Dr. Juan Francisco Arboleda Orellana



Nº 0684025

Registro Mercantil de Guayaquil

RUMIÑAHUI

Registro Municipal de la
Propiedad y Mercantil



0142816

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON RUMIÑAHUI

Razón de Inscripción

Con esta fecha queda inscrita la Resolución No. SC.IJ.DJC.G.13.0005013, expedida por la Abogada Natalia Rodríguez Aguirre Subdirectora Jurídica de Concurso Preventivo y Trámites Especiales de la Superintendencia de Compañías de veinte y seis de agosto del dos mil trece, mediante la cual se aprueba la REFORMA DE ESTATUTOS y CAMBIO DE DOMICILIO de la compañía TRANSPORTE DEFAZ GALLARDO & HIJOS TRANSDEGAHI S.A., del cantón Guayaquil al cantón Rumiñahui, en el:

REGISTRO MERCANTIL, repertorio(s)-905 y 906

Martes, 15 de octubre del 2013, 10:05:33 1/



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON RUMIÑAHUI

EL REGISTRADOR

Dr. Juan Francisco Arboleda Orellana

RESPONSABLE.- JAIME SALAZAR



Nº 0684026

Registro Mercantil de Guayaquil

0142818

**ABOGADA WENDY MARIA VERA
RIOS, NOTARIA TRIGESIMA
SEPTIMA ENCARGADA DEL CANTON
GUAYAQUIL**

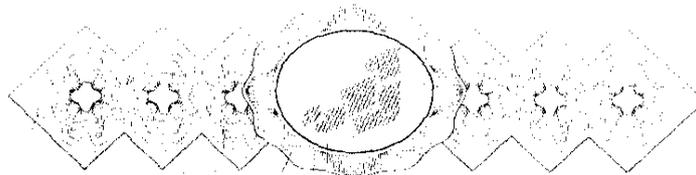
RAZON: Doy Fe: Que revisados los archivos a mi cargo en la matriz de **CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA "TRANSPORTE DEFAZ GALLARDO & HIJOS TRANSDEGAHI S.A."**, con fecha veintiuno de Enero del dos mil trece, otorgada ante mi, **ABOGADA WENDY MARIA VERA RIOS, NOTARIA ENCARGADA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL**, he tomado nota de la escritura pública de **CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA "TRANSPORTE DEFAZ GALLARDO & HIJOS TRANSDEGAHI S.A."**, otorgada ante, **DOCTOR CARLOS MARTINEZ PAREDES, NOTARIO PUBLICO PRIMERO DEL CANTON RUMIÑAHUI**, con fecha 15 de Agosto del dos mil trece.- Guayaquil, 21 de Octubre del 2013.- Doy fe.-



Wendy Maria Vera Rios
Ab. Wendy Maria Vera Rios
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
CANTON GUAYAQUIL (E)



Nº 0684027



Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:47.996
FECHA DE REPERTORIO:21/oct/2013
HORA DE REPERTORIO:13:28

0142820

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veintiuno de Octubre del dos mil trece, en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SC.IJ.DJC.G.13.0005013, dictada el 26 de agosto del 2013, por el Subdirector Jurídico de Concurso Preventivo y Tramites Especiales, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: el **Cambio de Domicilio** del cantón Guayaquil al Cantón Rumiñahui de la Provincia del Pichincha y Reforma del estatuto de la compañía **TRANSPORTE DEFAZ GALLARDO & HIJOS TRANSDEGAHI S.A.**, de fojas 142.792 a 142.820, Registro Mercantil número 18.698. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s). 3.- De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 33 del Código de Comercio, se ha fijado un extracto del presente acto, el mismo que quedará fijado y se mantendrá en este despacho por 6 meses de acuerdo a la ley.

ORDEN: 47996




Ab. César Moya Delgado
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADO

Guayaquil, 21 de octubre de 2013

REVISADO POR: N° 18140

CERTIFICO: Que la presente fotocopia que contiene la escritura de CAMBIO DE DOMICILIO del cantón GUAYAQUIL, al Cantón RUMIÑAHUI de la Provincia del Pichincha, y REFORMA DEL ESTATUTO de la compañía TRANSPORTE DEFAZ GALLARDO & HIJOS TRANSDEGAHI S. A., junto con la RESOLUCIÓN antes mencionada, es igual al documento que se encuentra inscrito en este Registro.- Guayaquil, veintidós de Octubre del dos mil trece.-


Ab. Lorena Orellana

Registro Mercantil
del Cantón Guayaquil
DELEGADA

Nacional de Registro de Datos Públicos

Registro Mercantil del Cantón Guayaquil

N° 0684928